

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 16 de noviembre de 2017.

ORDEN No.:

OC/LG/1001/0218/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA (SUMINISTROS ALFA)

LÍNEA:

**1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	44110000	54114	150	UNIDAD	ARCHIVADOR DE PALANCA (TAMAÑO CARTA) DESARMADOS.	SRY/ EL SALVADOR	\$ 2.25	\$ 337.50
2	44110000	54114	30	CAJA	LÁPIZ DE GRAFITO HB2 PRESENTACIÓN CAJA DE 12 UNIDADES	PLUS/ MÉXICO	\$ 1.65	\$ 49.50
3	44110000	54114	35	UNIDAD	PLUMÓN PARA PIZARRA, 15 EN COLOR AZUL Y 20 COLOR NEGRO.	ARTLINE	\$ 1.03	\$ 36.05
4	44110000	54114	15	UNIDAD	ALMOHADILLA PARA SELLOS EN COLOR AZUL, N° 1	ARTLINE/ JAPÓN	\$ 3.30	\$ 49.50
5	44110000	54114	25	UNIDAD	PEGAMENTO EN BARRA DE 40 GRAMOS.	MAE/ MÉXICO	\$ 1.35	\$ 33.75
6	44110000	54114	4	CAJA	PROTECTOR PLÁSTICO DE PÁGINA, TAMAÑO CARTA CAJA DE 100 UNIDADES.	ACCO/ MÉXICO	\$ 12.00	\$ 48.00
7	44110000	54114	25	GALÓN	PEGAMENTO BLANCO, PARA PAPEL Y CARTÓN	PEGOSO/ EL SALVADOR	\$ 8.70	\$ 217.50
8	44110000	54114	30	UNIDAD	SACAGRAPAS	SRY	\$ 0.57	\$ 17.10
					GARANTÍA: 60 DÍAS CALENDARIO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).			
					PERSONA RESPONSABLE: SR. DANILO GARCÍA TEL.: 2527-7450 Y 78855769.			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 788.90

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 90/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2017, PARA SER UTILIZADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:

LG/1001/0095/2017
(11-09-2017)

RESOLUCIÓN
ADJUDICATIVA,
CÓDIGO:

RA/LG/(CC)(B)/0218/2017

CONDICIONES GENERALES

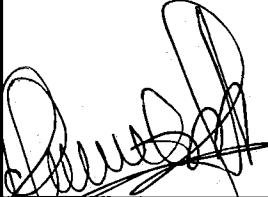
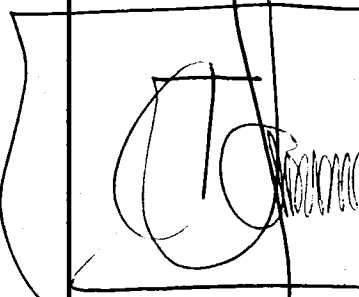

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

	 					
<p>DESIGNADO APNJ (DA)</p>	<p>V. Bo. DIRECTOR DACI</p>	<p>JEFE UFI</p>				
<p>FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017</p>		<table border="1"> <tr> <td>HECHO POR:</td> <td>PEGL</td> </tr> <tr> <td>REVISADO POR:</td> <td>PC</td> </tr> </table>	HECHO POR:	PEGL	REVISADO POR:	PC
HECHO POR:	PEGL					
REVISADO POR:	PC					

REFERENCIA: OC/LG/1001/0218/2017

Versión Pública